DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19030
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2023ER8277

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 27 de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 108 No.153 41 (Ver Tabla 2)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:98152.29 , Y:117733.97		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Acacias/ Tuna Baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 m²		
UPZ:	27- Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	11– Suba	**FAMILIAS**	7	**ADULTOS**	25	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0136RSDE y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
AREA INSPECCIONADA	400 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48269		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

- Actividad de la Construcción

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico se localizan en el Barrio Las Acacias de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

Realizada la consulta en el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que para el sector evaluado, el IDIGER ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a la zona, documentos que se relacionan en la Tabla 1 y pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-18844	Marzo 29 de 2023

En el Diagnóstico Técnico DI-18844, se realizó la verificación de las condiciones seis (6.0) edificaciones, donde se evaluaron las edificaciones de los predios de la KR 108 Bis # 153 – 65 (P3), KR 108 Bis No. 153 – 89 (P4) y de la CL 154 A # 108 – 40 (P5), localizados al costado oriental del proyecto urbanístico Bosque Sabana localizado en el predio de la KR 108 A No. 154 A – 29. Producto de la verificación se identificaron patologías en la estructura de las edificaciones correspondientes a manchas de humedad principalmente en los muros perimetrales occidentales, fisuras de hasta de 2 mm de abertura en la cara inferior de las placas de entrepiso y en los muros interiores de las edificaciones.

En el DI-18844 se recomendó, entre otros aspectos, al responsable del proyecto urbanístico Bosque Sabana, realizar el respectivo análisis de riesgos y las medidas de prevención y mitigación, en el área de afectación probable contemplada en el Plan de Gestión de Riesgos de los Proyectos, conforme a lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 y en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1523 de 2012. Así mismo recomendó a la Alcaldía local de Suba, en el marco de sus competencias de control urbanístico de las obras de construcción que se realizan al interior del predio de la KR 108 A No. 154 A – 29.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura No. 1 se muestra la localización de los predios evaluados y del proyecto urbanístico Bosque Sabana en el predio de la KR 108 A No. 154 A - 29 a cargo de la Constructora Urbanistika en el Barrio Acacias de la localidad de Suba y en la Tabla 2 la identificación de estos.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico

Predio	Dirección	CHIP
P1	KR 108 No. 153-41	AAA0136RSDE
P2	KR 108 BIS No.153-55	AAA0136RSEP
P3	KR 108 BIS No.153-65	AAA0136RSFZ
P4	KR 108 BIS No. 153-89	AAA0136RSHK
P5	CL 154A No. 108-40	AAA0161LANX

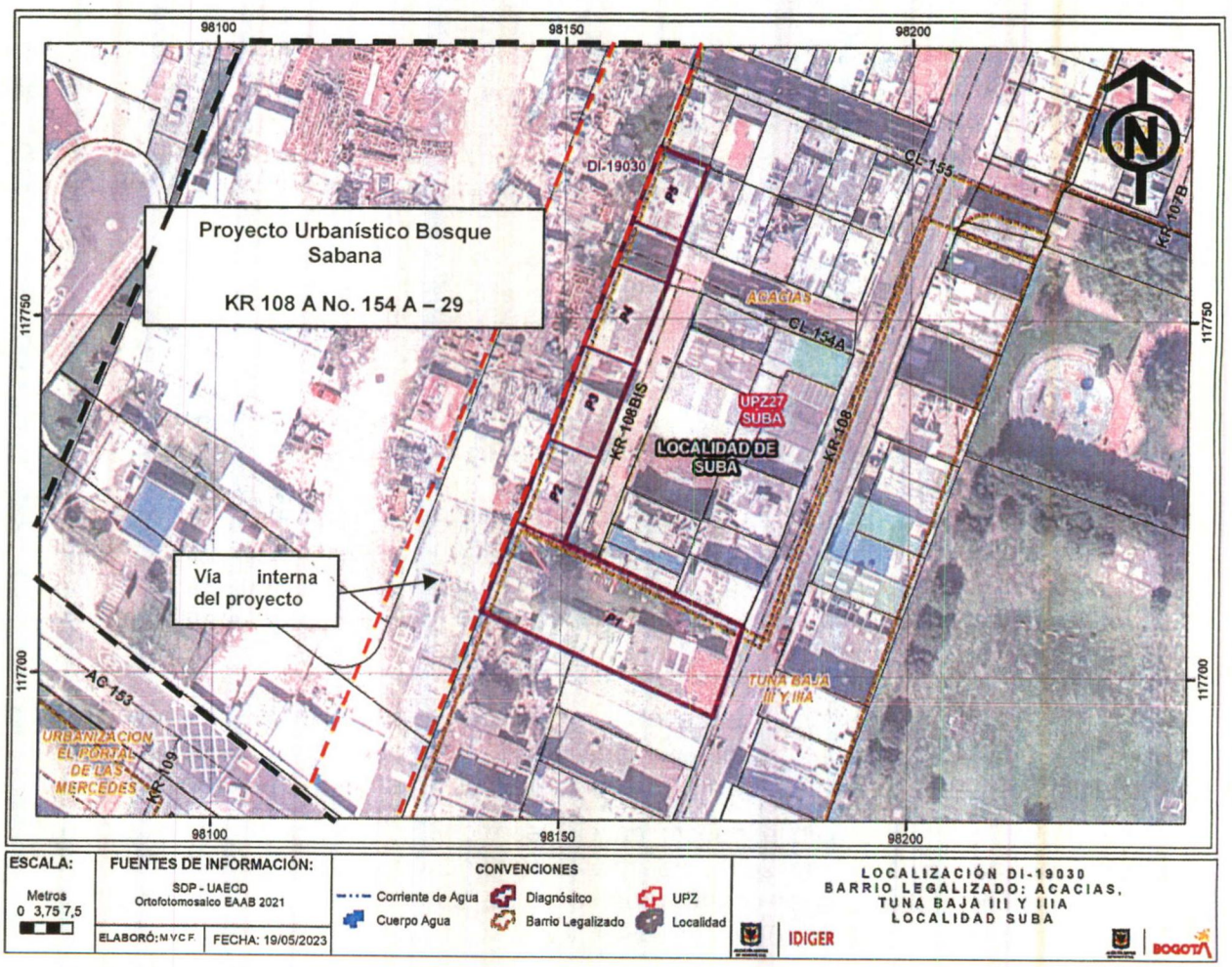


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Acacias de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención del radicado 2023ER8277, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 27 de abril de 2023 al sector donde se localizan los predios relacionados en la Tabla 2, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas

(pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones entre uno (1.0) y cuatro (4.0) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural en mampostería confinada y muros de carga.

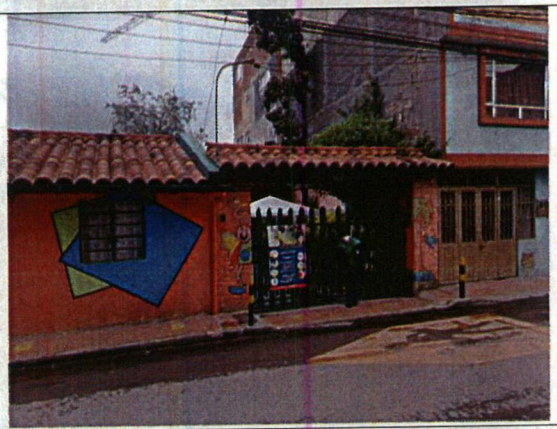
En la solicitud se manifiesta que debido a las intervenciones realizadas en el predio de la KR 108 A No. 154 A -29 para la construcción del proyecto urbanístico Bosque Sabana, se han presentado afectaciones en las edificaciones aledañas al proyecto localizado en el costado oriental del mismo, caso particular para los predios KR 108 No. 153 - 41 (P1) y de la KR 108 Bis No. 153-55 (P2), objeto de la presente solicitud.

Así las cosas, en la visita técnica desarrollada en el sector, además de realizar la verificación de los predios P1 y P2 se realiza la valoración de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 108 Bis No. 153 – 65 (P3), KR 108 Bis No. 153 – 89 (P4) y de la CL 154 A No 108 – 40 (P5), con el ánimo de verificar si se presentan cambios significativos a las condiciones evidenciadas en la visita del 29 de marzo de 2023, fecha en la que dichos predios fueron objeto de verificación.

A continuación, se presenta la descripción y registro fotográfico de las afectaciones evidenciadas en los cinco (5) predios relacionados en la Tabla 2.

P1. KR 108 No. 153-41:

En el predio de la KR 108 No. 153-41, se localiza el "Jardín Infantil Campestre Pequeñitas y Pequeñitos de Jesús" el cual se encuentra compuesto por edificaciones de un (1.0) nivel construidas en mampostería confinada y cubierta en teja de fibrocemento, correspondientes a aulas de clase, unidades sanitarias y cocina para la disposición y distribución de los alimentos para los niños que hacen uso de las instalaciones del jardín infantil, (ver Fotografías 1 y 2)

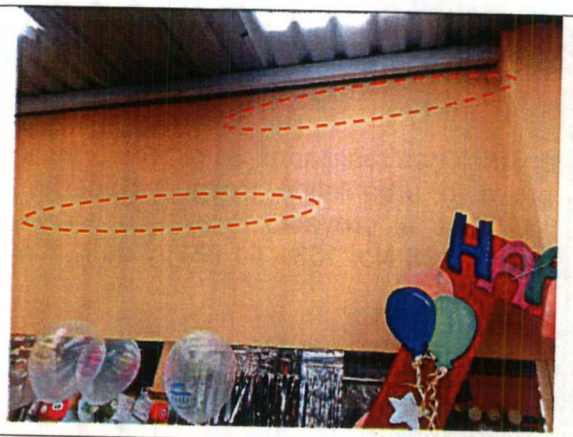


Fotografía 1. Fachada del predio P1: KR 108 No. 153-41. Jardín Infantil

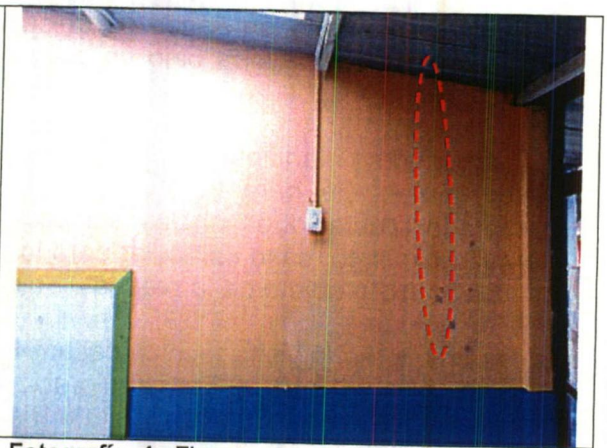


Fotografía 2. Interior del predio P1 donde se encuentran las instalaciones del Jardín Infantil.

Se realiza la verificación al interior de las instalaciones del Jardín Infantil, identificando fisuras de tendencia vertical y horizontal con abertura aproximada de 2 mm en los muros de las aulas de clase, en los espacios donde se localizan las unidades sanitarias; donde se aprecia la fractura del enchape cerámico, así como en el espacio donde se encuentra la cocina del jardín infantil, (ver Fotografías 3 a 12).



Fotografía 3. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.



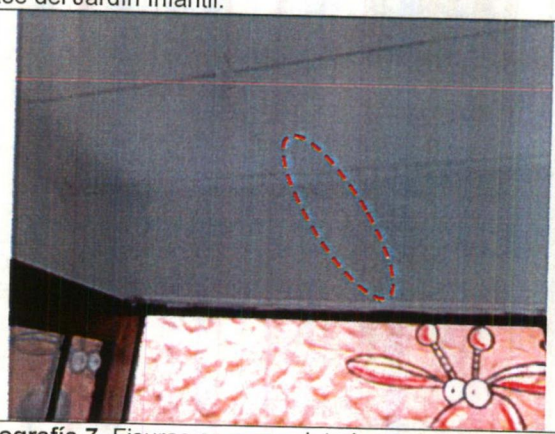
Fotografía 4. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.



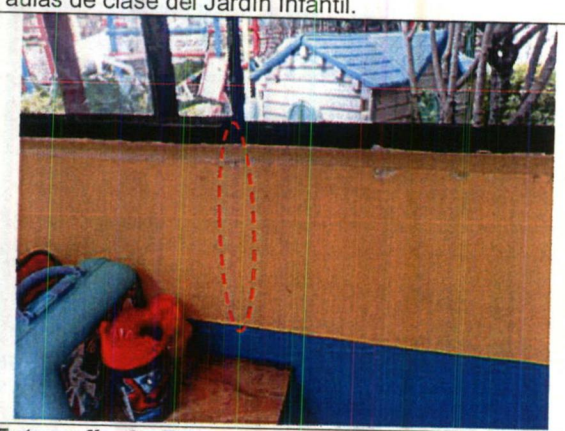
Fotografía 5. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.



Fotografía 6. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.

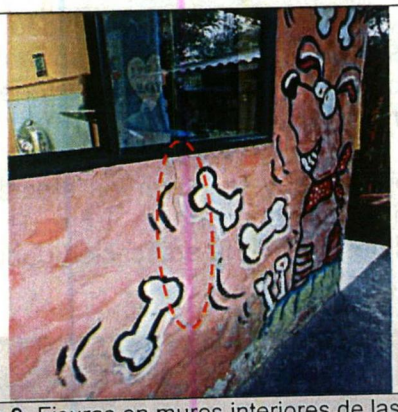


Fotografía 7. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.

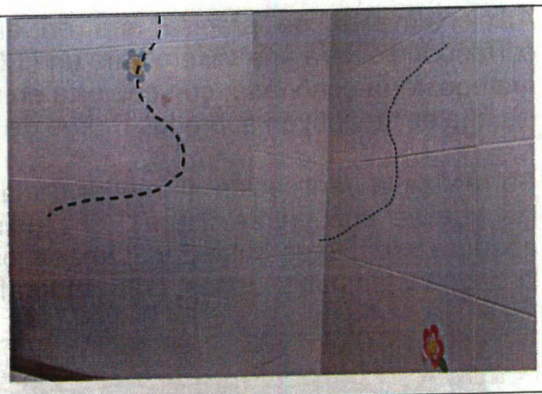


Fotografía 8. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.

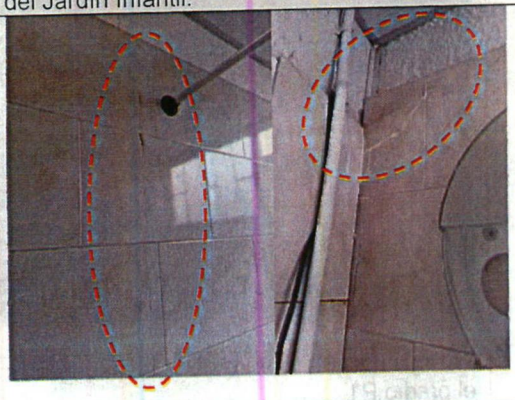
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



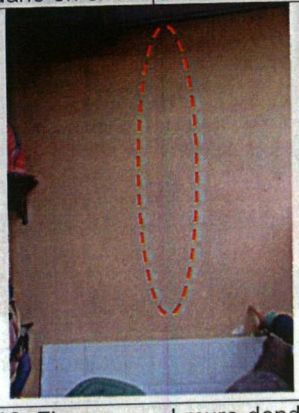
Fotografía 9. Fisuras en muros interiores de las aulas de clase del Jardín Infantil.



Fotografía 10. Fisuras en muros de las unidades sanitarias y daño en enchapes cerámicos.

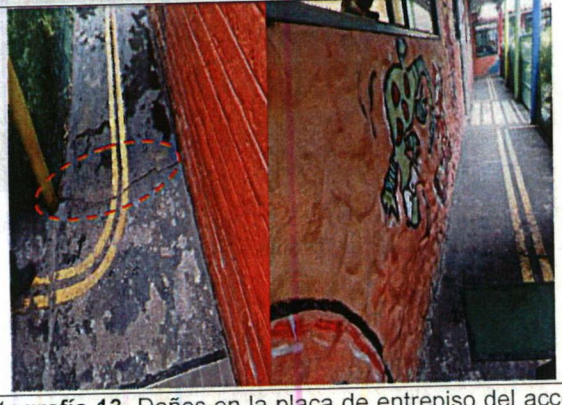


Fotografía 11. Fisuras en muros de las unidades sanitarias y daño en enchapes cerámicos.



Fotografía 12. Fisuras en el muro donde se localiza la cocina del jardín infantil.

Por otra parte, se observa agrietamiento de la placa de entrepiso en concreto del corredor de acceso a las aulas del jardín infantil, así como una grieta de aproximadamente 3mm de abertura y de longitud de aproximadamente 1.5 m en el muro perimetral en mampostería confinada del costado occidental, (ver Fotografías 13 y 14).



Fotografía 13. Daños en la placa de entrepiso del acceso a las aulas del jardín infantil.



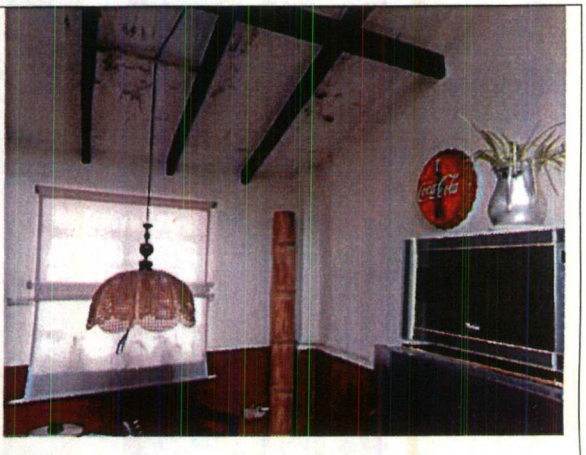
Fotografía 14. Daños en el muro perimetral del costado occidental del predio evaluado.

Adicionalmente, se precisa que en el predio P1, se encuentra una unidad habitacional, correspondiente a una vivienda de un (1.0) nivel, construida en mampostería portante en adobe y mampostería confinada, con cubierta en teja de fibrocemento, soporta sobre listones de madera, los cuales se apoyan sobre los muros de la edificación, (ver Fotografías 15 y 16).

Se realiza la verificación al interior de la unidad habitacional y se observan afectaciones, entre las que se encuentran fisuras longitudinales y transversales de hasta 1.5m de longitud con abertura variable de entre 2 y 3mm, en los muros perimetrales de la edificación donde se localiza la cocina y las habitaciones, (ver Fotografías 15 a 22).



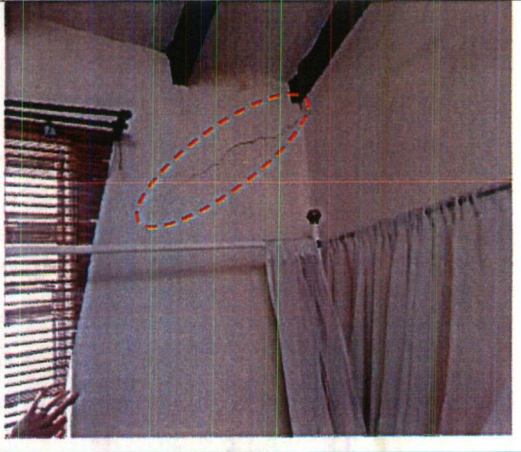
Fotografía 15. Unidad habitacional en el predio P1.



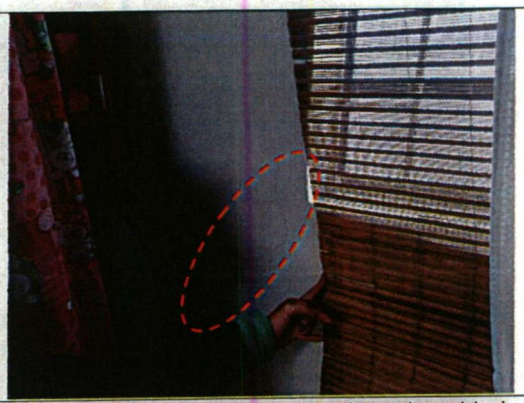
Fotografía 16. Interior de la unidad habitacional en el predio P1.



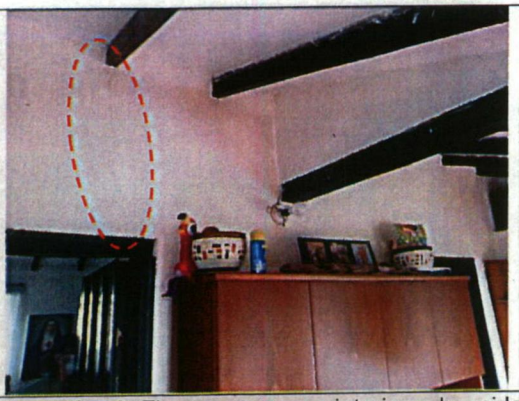
Fotografía 17. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1.



Fotografía 18. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1 (Habitación).



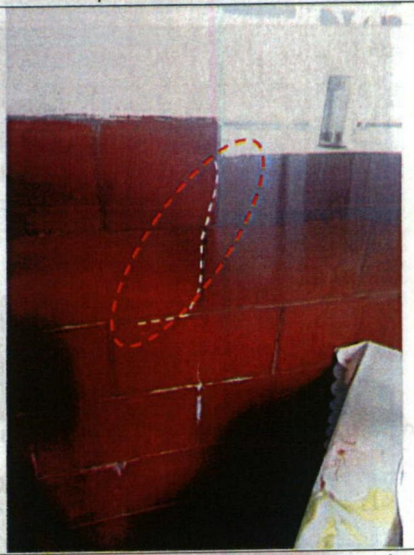
Fotografía 19. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1 (Habitación).



Fotografía 20. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1.



Fotografía 21. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1 (Habitación).



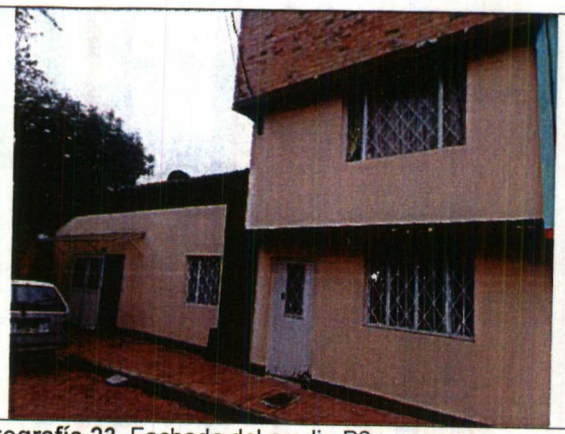
Fotografía 22. Fisuras en muros interiores la unidad habitacional del predio P1 (Habitación).

P2. KR 108 Bis No. 153-55:

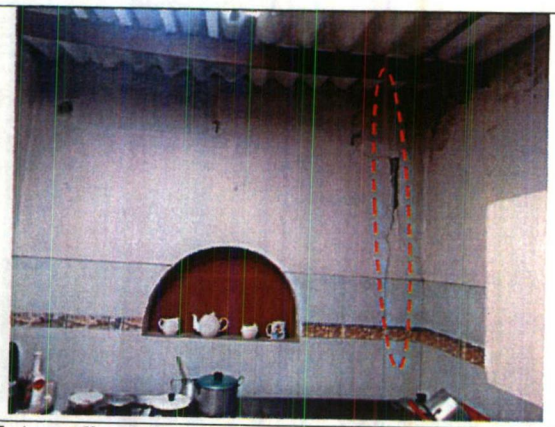
En el predio de la KR 108 Bis No. 153-55 se emplaza una edificación de tres (3.0) niveles y un garaje de un (1.0) nivel, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada.

En la verificación realizada al interior de la edificación se evidencian fisuras longitudinales y transversales con abertura aproximada de entre 2 a 3mm en los muros interiores del primer nivel de la edificación, en los espacios donde se localiza el garaje, la cocina y el espacio social, (ver Fotografías 23 a 27).

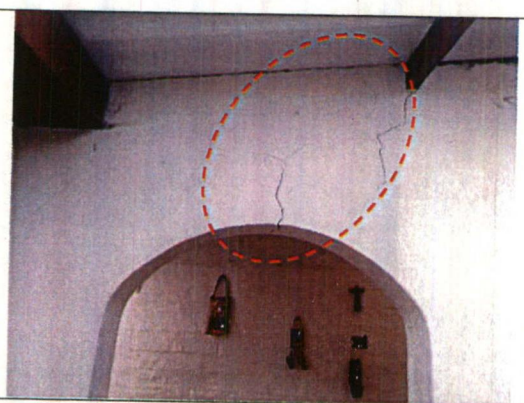
Adicionalmente, entre las edificaciones de los predios P2 y P3, se observan dilataciones con separaciones cercanas a 0.3 cm en toda la altura de los elementos perimetrales (ver Fotografía 28).



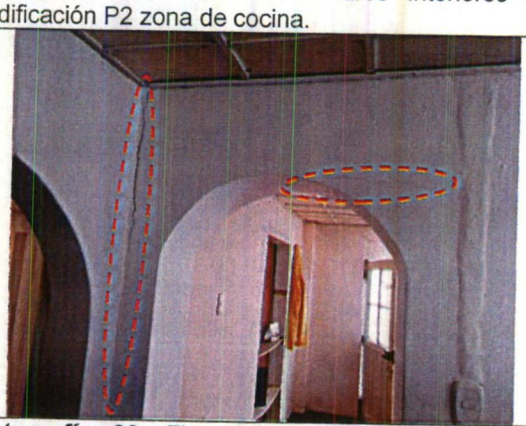
Fotografía 23. Fachada del predio P2



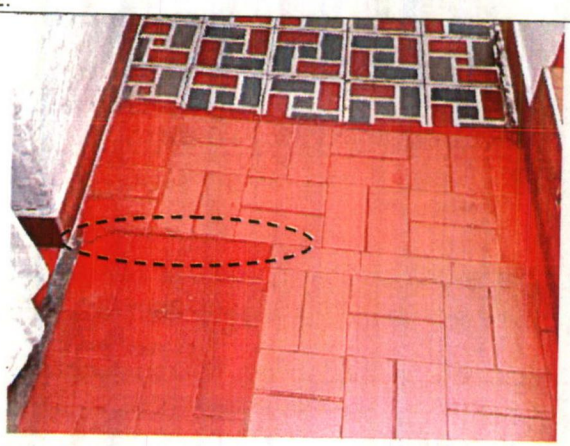
Fotografía 24. Fisuras en muros interiores de edificación P2 zona de cocina.



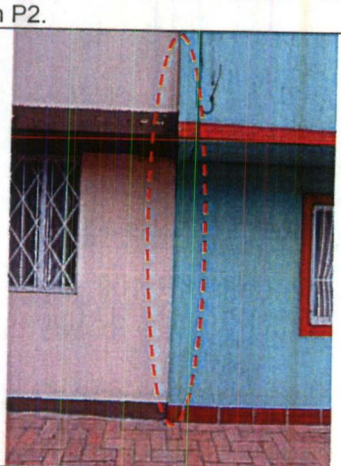
Fotografía 55. Fisuras en muros interiores de edificación P2.



Fotografía 26. Fisuras en muros interiores de edificación P2.



Fotografía 27. Fisuras en placa de entrepiso del primer nivel de la edificación de P2.



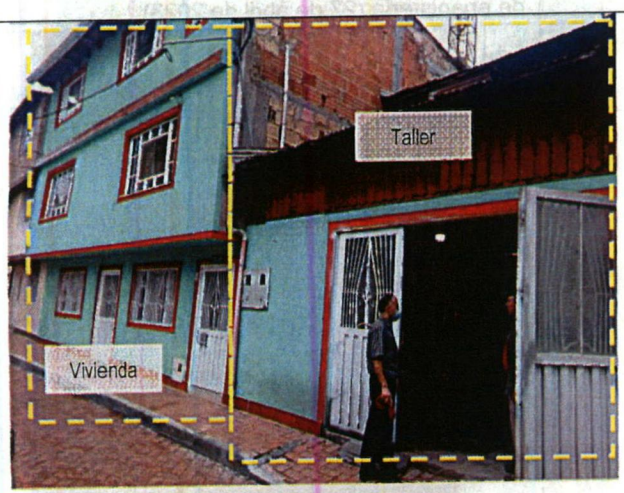
Fotografía 28. Dilataciones entre las edificaciones P2 y P3.

P3. KR 108 No. 153-65:

En el predio de la KR 108 No. 153-65 se emplazan dos construcciones en mampostería parcialmente confinada, una de tres (3.0) niveles de uso residencial y la otra de un (1.0) nivel correspondiente a un taller de ebanistería, (ver Fotografías 29 y 30).

En el interior de la edificación de uso residencial, se observa una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 1 mm de abertura y 0.30 m de longitud en el muro del costado occidental del apartamento del segundo nivel hacia el marco de la ventana, (ver Fotografías 31 y 32).

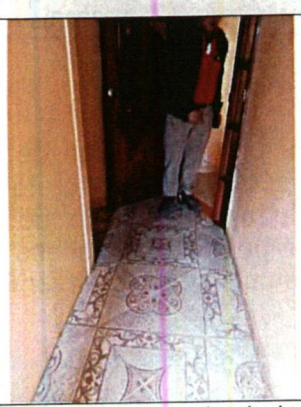
Con relación a la visita de verificación realizada el 29 de marzo de 2023, no se observan cambios significativos en los daños en el muro del costado occidental del taller de ebanistería, correspondientes a fisuras de hasta 2 mm de abertura, así como la dilatación de aproximadamente 1cm que presenta la edificación con relación a la construcción que se emplaza en el predio P4 de la KR 108 Bis No. 153-89, condiciones que se encuentran documentadas en el Diagnóstico Técnico DI-18844, (ver Fotografías 33 a 36).



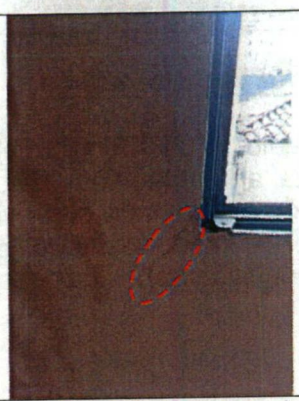
Fotografía 29. Edificaciones en el predio P3.



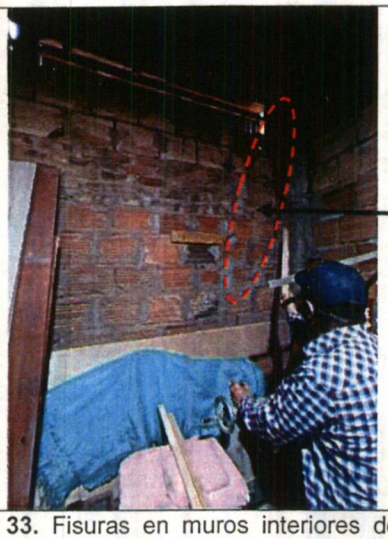
Fotografía 30. Fachada principal de la vivienda del predio P3.



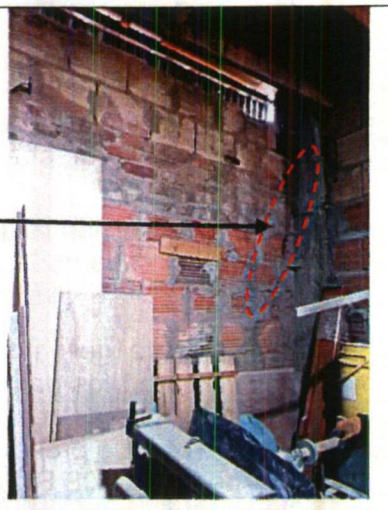
Fotografía 31. Interior del segundo nivel de la edificación del predio P3.



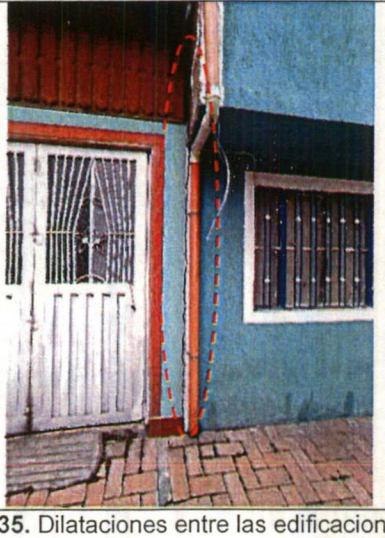
Fotografía 32. Fisuras en muros interiores del apartamento del segundo nivel de la edificación P3.



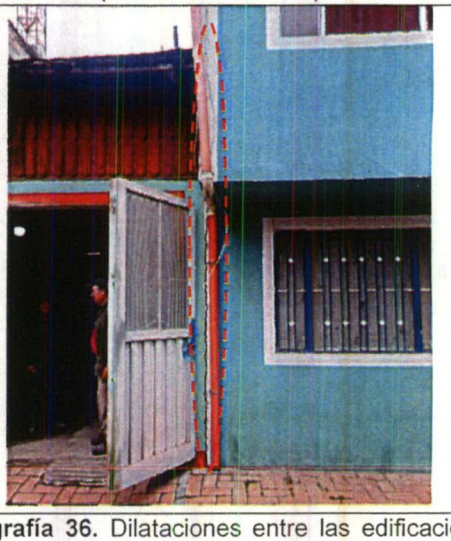
Fotografía 33. Fisuras en muros interiores del taller de ebanistería (DI-18844 – 29 marzo 2023).



Fotografía 34. Fisuras en muros interiores del taller de ebanistería (27 de abril de 2023).



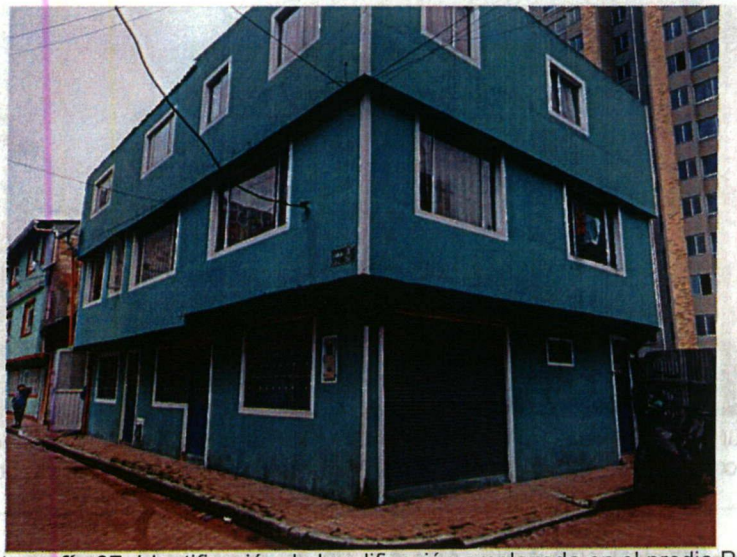
Fotografía 35. Dilataciones entre las edificaciones P3 y P4 (DI-18844 – 29 marzo 2023).



Fotografía 36. Dilataciones entre las edificaciones P3 y P4 (27 de abril de 2023).

P4. KR 108 BIS No. 153-89:

En el predio de la KR 108 BIS No. 153-89 se emplaza una edificación de tres (3.0) niveles construida aparentemente bajo sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. En la verificación al igual que en la visita realizada el 29 de marzo de 2023, no fue posible realizar la inspección al interior de la edificación, toda vez que no fue permitido el acceso. Desde el exterior no se evidencian daños que se puedan asociar a la obra en construcción. (ver Fotografía 37).



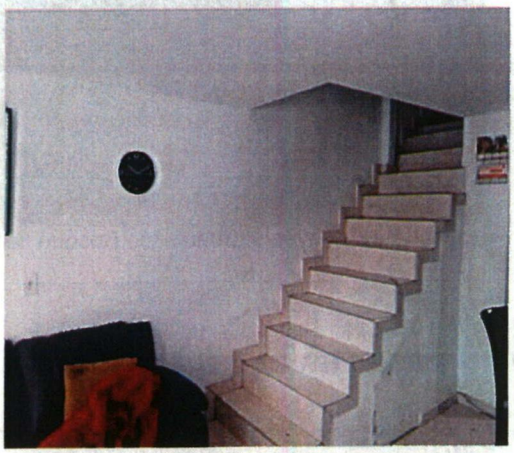
Fotografía 37. Identificación de la edificación emplazada en el predio P4

P5. CL 154A No. 108-40:

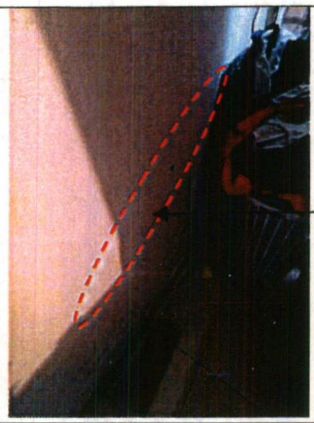
En el predio de la CL 154A No. 108-40 se emplaza una edificación de tres (3.0) niveles construida aparentemente bajo sistema estructural en mampostería parcialmente confinada de uso residencial. En la inspección realizada se identifica una fisura de tendencia escalonada con una abertura aproximada de 1mm y 0.3 m de longitud en el muro del costado occidental del primer nivel, donde se localiza el patio de ropas del inmueble, sin cambios significativos con relación a las condiciones evidenciadas en la visita realizada el 29 de marzo de 2023, (ver Fotografías 38 a 41)



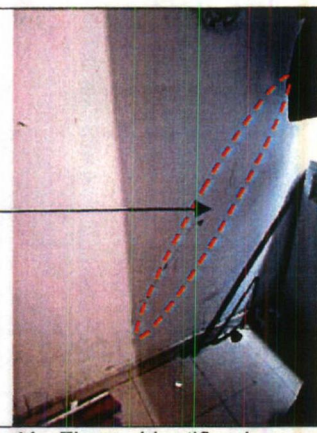
Fotografía 38. Identificación de la edificación emplazada en el predio P5.



Fotografía 39. Interior de la edificación del predio P5.



Fotografía 40. Fisura identificada en el muro del primer nivel del costado occidental del predio P5. (DI-18844 – 29 marzo 2023).



Fotografía 41. Fisura identificada en el muro del primer nivel del costado occidental del predio P5.

- **Verificación predio** KR 108 A No. 154 A – 29- **Construcción del proyecto "Bosque Sabana"**

Finalmente se realiza la verificación del predio donde se adelantan las actividades del proyecto urbanístico Bosque Sabana, donde se evidencia la construcción de las torres de apartamentos y de la vía interna del proyecto, (ver Fotografías 42 y 43)



Fotografía 42. Proyecto urbanístico Bosque Sabana



Fotografía 43. Interior del Proyecto urbanístico y construcción de la vía de acceso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones emplazadas en los predios evaluados, (ver Tabla 2), en el barrio Acacias de la localidad de Suba.

- Ausencia de sistemas adecuados de drenaje superficial y subsuperficial en el sector donde se localizan las edificaciones evaluadas, (ver Tabla 2), en el perímetro del costado oriental del predio de la KR 108 A No. 154 A – 29.

- Acción de cargas inducidas sobre la estructura de las edificaciones evaluadas, debido a las actividades desarrollas para la construcción del proyecto urbanístico Bosque Sabana en el predio de la KR 108 A No. 154 A – 29.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 108 No. 153-41 (Jardín Infantil)	Grace Mendieta Rojas	Mampostería parcialmente confinada	Educativo	1	Moderados
	KR 108 No. 153-41 (Unidad habitacional)	Grace Mendieta Rojas	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderados
P2	KR 108 BIS No. 153-55	Judith Rojas	Casa	Residencial	1	Moderados
P3	KR 108 BIS No. 153-65	Agustín Marín Velandia	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Leve
P4	KR 108 BIS No. 153-89	Responsable del Predio	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Sin daños en elementos visibles
P5	CL 154A No. 108 40	Raimundo Guerrero	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en las edificaciones evaluadas en el Barrio Acacias de la Localidad de Suba, (ver Tabla 3), así como la manifestación de otros daños donde no se identificaron afectaciones al momento de realizar la visita técnica.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector, estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 2, en el Barrio Acacias de la Localidad de Suba, la verificación de la edificación de la KR 108 Bis No 153 – 89 (P4), se realizó desde el exterior del inmueble toda vez que no fue permitido el ingreso para hacer la valoración en el interior.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a

las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad global de las edificaciones emplazadas en los predios P1 de la KR 108 153 41, P2 de la KR 108 BIS 153 55, P3 de la KR 108 BIS 153 65 y P5 de la CL 154A 108 40 en el Barrio Acacias, Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en esta. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio P4 de la KR 108 Bis # 153 – 89 en el Barrio Acacias de la Localidad de Suba, dado que no fue posible el ingreso al inmueble y adelantar una inspección general al interior de esta que permitiera identificar las condiciones físicas que presenta, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad y/o funcionalidad.

14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reiteran las recomendaciones impartidas en el Diagnóstico Técnico DI-18844 de marzo de 2023 en lo que respecta:

    - *A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, ejercer el correspondiente control urbanístico de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nacional 1203 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 2.2.6.1.4.11 Competencia del control urbano del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, de las obras de construcción del proyecto urbanístico Bosque Sabana, que se localiza en el predio de la KR 108 A No. 154 A - 29, Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, y verificar el cumplimiento de los requerimientos, procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones establecidas en la correspondiente licencia de construcción y/o en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.*

    - *Es responsabilidad de la Constructora Urbanistika, como ejecutor del proyecto urbanístico Bosque Sabana, que se localiza en el predio de la KR 108 A No. 154 A - 29, Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de*

influencia y de la infraestructura pública y privada localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- *A la Constructora Urbanistika, como responsable del proyecto urbanístico Bosque Sabana, que se localiza en el predio de la de la KR 108 A # 154 A - 29, Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, dar cumplimiento a los siguientes lineamientos establecidos en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:*

  - *El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*

  - *En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.*

  - *La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.*

  - *El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.*

- *A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias de control urbanístico, dado que posiblemente algunos de los daños evidenciados en las edificaciones e infraestructura civil situadas al costado oriental del proyecto urbanístico Bosque Sabana, que se localiza en el predio de la KR 108 A No. 154 A - 29, Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, están asociados a la construcción de este proyecto urbanístico, adelantar las acciones correspondientes con la Constructora Urbanistika, como los ejecutores de dichas obras,*

para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad de las edificaciones e infraestructuras aledañas. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente estas obras ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños existentes en estas edificaciones. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Se reitera a los ejecutores y/o responsables de las intervenciones que se desarrollan en el predio de la KR 108 A No. 154 A – 29, proyecto urbanístico Bosque Sabana en el Sector Catastral Tuna Baja de la Localidad de Suba, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por la consecuencia de efectos relacionados con las obras desarrolladas.

- Se reitera a los ejecutores y/o responsables de las intervenciones que se desarrollan en el predio de la KR 108 A # 154 A – 29, proyecto urbanístico Bosque Sabana en el Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura en las áreas de afectación probable del proyecto, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas; razón por la cual, se recomienda realizar la evaluación integral de la zona donde se desarrollan los proyectos y se precise de forma certera los predios e infraestructura (publica y/o privada) posiblemente afectada por la ejecución de dichas intervenciones, los cuales deben estar incluidos en el área de afectación probable contemplada en el Plan de Gestión de Riesgos de los Proyectos, conforme a lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 2, del Barrio Acacias de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estas frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con el apoyo de personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de los proyectos urbanísticos Bosque de Tulipanes y Bosque Sabana, que se localizan en los predios de la KR 109 B # 153 – 60 y de la KR 108 A # 154 A - 29 respectivamente, Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba, así como también, con los responsables de la edificación emplazada en el predio P4 de la KR 108 Bis # 153 – 89, Barrio Acacias, Localidad Suba, con el propósito de notificarlos y hacerles seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Suba, verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al proyecto urbanístico Bosque Sabana, que se localiza en el predio de la KR 108 A # 154 A – 29 en el Sector Catastral Tuna Baja, Localidad Suba y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- Si se desea conocer el comportamiento actual de las edificaciones evaluadas debido a los daños identificados, se recomienda a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 2, del Barrio Acacias de la Localidad de Suba, realizar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural y de interacción suelo-estructura, esto con el fin de establecer la capacidad y desempeño de las estructuras en general (donde se incluyan tanto los elementos estructurales como no estructurales), estudios que determinen de forma certera la causa de las afectaciones y recomienden los tipos de intervención a implementar con el fin de llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos por la normatividad vigente.

- A los responsable y residentes de las edificaciones emplazadas en los predios relacionados en la Tabla 2, del Barrio Acacias de la Localidad de Suba, hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones, con el propósito de advertir situaciones de riesgo y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector. del sector evaluado

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático